

## Anexo V: Código de Conducta

El presente **Código de Conducta** describe los estándares éticos que **Mare Commercial Diving (MCD)** aplica a todas sus actividades y personal, por lo que deberá ser considerado de obligado cumplimiento por toda la organización.

Este Código de Conducta establece los compromisos que asumimos para cumplir con ese deber y describe cómo queremos trabajar entre nosotros y con nuestras partes interesadas y qué exigimos a nuestros proveedores en todos los niveles de la cadena de suministro.

### 1. Operando ética y legalmente

La confianza es la base de las relaciones en las que se basa nuestro negocio y el éxito futuro de nuestra industria.

#### Nuestros compromisos

Respetamos el estado de derecho y la normativa y legislación vigente, en la misma medida, respetamos y protegemos los derechos humanos y el medio ambiente, así como las personas, los lugares y las comunidades y organizaciones afectadas por nuestras operaciones.

Nos comprometemos también a mantener una conducta ética de los negocios. Eso significa que siempre actuamos con honestidad, imparcialidad, respeto e integridad en todos los aspectos de nuestro negocio, con una administración transparente, honesta y justa de la compañía.

Cumpliremos con todas las leyes aplicables y vigentes en cada país en el que operemos y nos guiaremos por el presente Código de Conducta en aquellos casos en los que sus preceptos sean más estrictos que las leyes locales.

### 2. Seguridad de las Personas

A menudo trabajamos en condiciones extremas y en entornos hostiles donde los riesgos para nuestro personal han de ser cuidadosamente gestionados todos los días. Pero eso no significa que nuestro trabajo deba ser imprudente o peligroso.

Nuestro respeto por los derechos fundamentales se hace extensivo a las normas y derechos laborales y las condiciones de trabajo, poniendo especial interés en la seguridad y salud de nuestros trabajadores. Consideramos todos estos aspectos laborales como un deber internacionalmente reconocido por todas las empresas de buceo profesional.

#### Nuestros compromisos

Antes de emprender o participar en cualquier trabajo, evaluaremos los riesgos de seguridad y tomaremos las medidas de prevención necesarias para garantizar que dichos riesgos se eviten, cuando sea posible, o se minimicen.

Planificaremos adecuadamente y con anticipación todas nuestras operaciones con el fin de reducir el riesgo de daños al mínimo posible, no solo para salvaguardar la seguridad y salud de las personas de nuestra empresa, sino también de subcontratistas y cualquier otra persona involucrada en nuestro trabajo.

Este compromiso nos obliga a garantizar que se cumplan y mantengan los más altos estándares de seguridad, en nuestra propia organización y en todos nuestros trabajos. Por ello, todo el personal de MCD tiene la obligación de detener el trabajo si no comprende completamente el procedimiento o si considera que puede haber algún riesgo para el personal.

### **3. Protección del Medio Ambiente**

Nuestros océanos están ahora más que nunca bajo amenaza y como empresa directamente relacionada con este entorno, reconocemos que jugamos un papel vital en la protección del medio marino.

#### **Nuestros compromisos**

Antes de emprender o participar en cualquier trabajo, siempre evaluaremos los riesgos ambientales y tomaremos las medidas que permitan garantizar que estos riesgos se eviten, cuando sea posible, o se minimicen.

Será compromiso y responsabilidad de todos los integrantes de nuestra organización comprender qué medidas ambientales se necesitan en cada trabajo, así como compartir toda información importante y pertinente con todas las personas involucradas en el trabajo.

Todo el personal de MCD tiene la obligación de comunicar cualquier riesgo evitable detectado y que no haya sido tenido en consideración, deteniendo los trabajos en aquellos casos en los que el riesgo sea considerado de especial gravedad para el medio ambiente.

### **4. Tratamiento de las personas**

En MCD somos conscientes de que nuestro desempeño depende del bienestar de quienes trabajan con y para nosotros, así como cualquier persona afectada por nuestro trabajo. Trabajamos para que se reconozca la industria del buceo profesional por su imparcialidad y respeto a las personas en todos los lugares donde trabajamos.

#### **Nuestros compromisos laborales**

Respetaremos los derechos laborales de los trabajadores con prácticas de empleo justas y nunca explotaremos o maltrataremos a aquellas personas en las que confiamos nuestra actividad.

Aplicaremos y respetaremos en todo caso y como mínimo, los requisitos legales aplicables a los trabajadores, los convenios y/o acuerdos internacionales sobre salarios y horas de trabajo, y cumpliremos las pautas dictadas por la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil y la edad mínima para trabajar.

Nos aseguraremos además de que las condiciones de trabajo aseguren la salud y el bienestar de todas las personas con un seguimiento de su satisfacción personal con las condiciones de trabajo y el adecuado control de la salud y ergonomía laboral.

#### **Nuestros compromisos con terceros**

Los contratos que hagamos con otros serán justos y honestos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de trabajo establecidos con los clientes y proveedores.

Proporcionaremos documentos y registros precisos, informes y facturas que proporcionen una verdadera justificación del trabajo que hemos realizado.

#### **Nuestros compromisos sociales**

Trataremos las comunidades entre las que trabajemos con respecto y educación, protegiendo y respetando sus derechos, bienestar y el medio ambiente de su entorno.

Escucharemos y atenderemos en todo caso sus quejas orientando, en la medida de lo posible, nuestra actividad a la reducción o eliminación de las molestias que ésta pueda causar a la comunidad involucrada.

## 5. Soborno y corrupción

Consideramos que la tolerancia o participación en cualquier forma de soborno y corrupción son altamente corrosivas y, a menudo, perjudican a los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad y por ello, nuestra empresa no considera aceptables este tipo de prácticas o comportamientos.

### Nuestros compromisos

Independientemente del lugar de trabajo y de las costumbres locales, en ningún caso nuestra empresa aceptará u ofrecerá sobornos o pagos indebidos a terceros para asegurar una ventaja comercial o una ganancia particular.

No se permitirá en ningún caso que ninguna organización o persona mantenga este tipo de relación con terceros en nuestro nombre.

## 6. Mercado Justo

Trabajamos para que nuestra industria ofrezca un campo de juego en el que todos compitan de manera justa, buscando siempre mejorar nuestro desempeño en la contratación subacuática.

### Nuestros compromisos

Competiremos con las empresas del sector de manera honesta y justa, cumpliendo plenamente con las leyes antimonopolio y de mercado de las jurisdicciones en las que desarrollemos nuestra actividad.

Nunca proporcionaremos información falsa o alterada ni divulgaremos indebidamente detalles confidenciales sobre otros competidores para obtener una ventaja o beneficio ético o moralmente injusto.

Con los compromisos adquiridos en este Código de Conducta que involucra a todas las personas de nuestra empresa, trabajamos por mejorar nuestro desempeño profesional, contribuyendo entre todos a ofrecer una industria de buceo profesional en la que todos podamos confiar.

En Oviedo, a 20 de enero de 2021



La Dirección